



## Unidad Operativa de Contrataciones

### REPORTE DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA N° 01/2025

Asunción, 20 de enero de 2025.-

**Referencia:** LPN N° 05/2024 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial Plurianual Ad Referéndum" ID N° 449.059.-

#### 1- MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Conforme al Art. 40 Inc. i) que reza lo siguiente: "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados".-

#### 2- CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas remitió la solicitud de inicio del proceso de convocatoria para la contratación de "Seguro Médico Sanatorial Plurianual Ad Referéndum".-

#### 3- ANÁLISIS:

De acuerdo con el presupuesto asignado en el O.G. 271 "Servicios de Seguro Médico", se informa el porcentaje de utilización previsto en el contrato anterior, en el mismo objeto del llamado, correspondiente Contrato Abierto N° 07/2023 (ID 422557), el cual se expone a continuación:

N°	Descripción del Servicio	Cantidades	Monto del Contrato Abierto	Utilización estimada del Contrato	Porcentaje de Incidencia
1	Seguro Médico Sanatorial por 22 meses	Cantidad Mínima: 300. Cantidad Máxima: 600.	14.400.000.000	11.588.000.000	80,5%

Meses	Monto de Utilización estimado
Mes 1	552.000.000
Mes 2	552.000.000
Mes 3	551.000.000
Mes 4	551.000.000
Mes 5	550.000.000
Mes 6	549.000.000
Mes 7	546.000.000
Mes 8	549.000.000
Mes 9	550.000.000
Mes 10	550.000.000
Mes 11	550.000.000
Mes 12	544.000.000
Mes 13	543.000.000
Mes 14	499.000.000
Mes 15	498.000.000
Mes 16	496.000.000
Mes 17	498.000.000
Mes 18	494.000.000
Mes 19	494.000.000
Mes 20	492.000.000
Mes 21	491.000.000
Mes 22	489.000.000
<b>Total Gs.</b>	<b>11.588.000.000</b>

#### 4- CONCLUSIÓN:

En ese sentido, es oportuno mencionar que la estimación de las cantidades de funcionarios se encuentra en función a las posibles incorporaciones y/o bajas que pudiesen surgir, en consideración a la naturaleza del contrato abierto, cuya cantidad de bienes o servicios no son susceptibles de medir con exactitud.-





INSTITUTO NACIONAL DE  
**DESARROLLO RURAL Y  
DE LA TIERRA (INDERT)**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**YVY HA OKARAYGUA  
AKÁ RAPU'ÁRÁ TETÁ  
REMIMOÏMBY**

### Unidad Operativa de Contrataciones

---

Por lo expuesto precedentemente, la conclusión basada en los resultados obtenidos, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Resolución DNCP N° 4401/2023 en su Art. 40 Inc. i), considero suficiente el presente reporte de incidencia, en atención a la naturaleza del presente proceso.-



*Victor Fernández Arrúa*  
**Victor Fernández Arrúa**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones

